

# Protocolo de prevención y control de infecciones

Medidas de higiene, protección y vigilancia para evitar que las infecciones pasen de una persona a otra en la residencia, y qué hacer ante un brote. Normativa de referencia: Decreto 20 de 2021 del Ministerio de Salud, arts. 4 letra f), 8 letra g), 10 letras j), p), r), s) y t), 12 letras m), n) y s), 20, 21, 26, 29 letra e) y 30; Ley 21.719; buenas prácticas de prevención de infecciones.

| Establecimiento | Código      | Versión | Fecha de aprobación | Próxima revisión |
|-----------------|-------------|---------|---------------------|------------------|
|                 | MACA-CLI-04 |         |                     |                  |

Documento referencial de MACA, basado en la normativa chilena vigente. Adáptalo y válidalo con tu director(a) técnico(a) y tu asesor legal antes de usarlo.

## 1. Objetivo

Prevenir las infecciones en la residencia, detectarlas temprano y evitar que se propaguen. Las personas mayores se enferman con más facilidad y más gravedad, y en una residencia una infección pasa rápido de una persona a otra.

## 2. Alcance

Aplica a todo el personal, en todos los turnos, y en lo que corresponda a profesionales externos, voluntarios y visitas.

## 3. Responsables

- **Director(a) técnico(a):** mantiene este protocolo, capacita al equipo, asegura los insumos (jabón, alcohol gel, elementos de protección), coordina la vacunación con el centro de salud y dirige la respuesta ante un brote.
- **Encargado(a) de prevención de infecciones:** \_\_\_\_\_ (por ejemplo, el TENS con más experiencia). Revisa que se cumplan las medidas y lleva el registro de casos.
- **TENS y cuidadores(as):** aplican las medidas con cada residente y avisan cualquier síntoma en el mismo turno.
- **Personal de aseo y lavandería:** limpia y desinfecta según la rutina de la residencia y maneja la ropa y los residuos de forma segura.

## 4. Higiene de manos

Es la medida más importante. Lávatelo con **agua y jabón** (al menos 40 segundos) cuando tus manos estén visiblemente sucias, después de ir al baño y después de asistir a un residente con diarrea. En los demás casos puedes usar **alcohol gel** (20 a 30 segundos, hasta que se seque). Límpiase las manos siempre en estos momentos:

1. Antes de tocar a un residente.
2. Antes de una tarea limpia: preparar o dar medicamentos, alimentar, hacer una curación o manipular una sonda.
3. Después de tener contacto con sangre, orina, deposiciones, vómitos u otros fluidos, aunque hayas usado guantes.
4. Después de tocar a un residente.
5. Después de tocar sus cosas o su entorno: cama, velador, silla de ruedas.

Hazlo también al llegar y al salir del turno, antes de manipular alimentos y después de sacarte los guantes.

Recomendamos uñas cortas y sin anillos ni pulseras durante el trabajo. Ayuda a los residentes a lavarse las manos antes de comer y después de ir al baño.

## 5. Precauciones estándar

Se aplican con **todos los residentes, siempre**, tengan o no una infección conocida:

- Higiene de manos en los momentos indicados.
- Guantes al tocar sangre, fluidos, mucosas o piel lesionada. Cámbialos entre un residente y otro, y entre una tarea sucia y una limpia.
- Pechera desechable si te puedes manchar la ropa; mascarilla y antiparras si hay riesgo de salpicaduras.

- Agujas y lancetas directo al contenedor rígido para cortopunzantes, sin volver a taparlas.
- Al toser o estornudar, cúbrete con el antebrazo o un pañuelo desechable, y ayuda a los residentes a hacerlo.
- Limpia y desinfecta el termómetro, el saturómetro, el glucómetro y el esfigmomanómetro después de usarlos con cada residente, y el carro del equipo móvil en forma periódica (arts. 4 f y 10 p).

## 6. Elementos de protección personal (EPP)

Ten siempre disponibles guantes de procedimiento, pecheras desechables, mascarillas y antiparras o escudo facial.

- **Para ponerlos:** higiene de manos, pechera, mascarilla, antiparras y, al final, los guantes.
- **Para sacarlos:** primero guantes y pechera, sin tocar el lado de afuera; higiene de manos; luego antiparras y mascarilla, tomándolas de los elásticos; y otra vez higiene de manos.
- Los EPP desechables se usan una sola vez y se botan antes de salir de la habitación.
- Los guantes **no reemplazan** la higiene de manos.

## 7. Ropa, residuos y limpieza

- Retira la ropa sucia sin sacudirla y sin apoyarla en tu cuerpo ni en el piso. Llévala en bolsa o carro a la lavandería. La ropa con sangre, deposiciones o vómitos va en una bolsa aparte, identificada.
- En la lavandería, la ropa sucia y la limpia no se cruzan (Decreto 20, art. 10 letra s).
- La basura va en contenedores con tapa y lavables, y se retira de donde se genera al menos una vez al día o al llegar a 3/4 de su capacidad (art. 10 letra t). Los pañales usados se cierran en bolsa.
- El contenedor de cortopunzantes se cierra al llegar a la marca de llenado y se entrega a \_\_\_\_\_.
- Lava las chatas en el lugar exclusivo para su lavado profundo (art. 10 r).
- Limpia y desinfecta cada día lo que más se toca: barandas, timbres, manillas, mesas, veladores y baños, según la rutina de aseo y desinfección de la residencia (art. 8 g). Durante un brote, aumenta la frecuencia.
- Usa los productos de limpieza según su etiqueta y nunca mezcles cloro con otros productos.

## 8. Vacunación

Recomendamos que la dirección técnica coordine con el CESFAM o el centro de salud de cada residente las campañas de vacunación del Minsal: **influenza** cada año, y **neumococo** y **COVID-19** según el calendario vigente.

- Registra en la carpeta personal cada vacuna con su fecha.
- Si el residente o su representante no acepta una vacuna, déjalo registrado y avisa a la dirección técnica.
- Recomendamos que el personal también se vacune en las campañas que le correspondan.

## 9. Detección de brotes

Observa cada día y avisa en el mismo turno si un residente tiene fiebre, tos, dolor de garganta, dificultad para respirar, diarrea, vómitos, ojos rojos con secreción, lesiones en la piel con picazón o un decaimiento que no es habitual. En las personas mayores, la confusión o la falta de apetito pueden ser la primera señal de una infección.

**Sospecha de brote:** dos o más casos con síntomas parecidos (por ejemplo, diarrea o síntomas respiratorios), relacionados en el tiempo y en el lugar, entre residentes o personal. Avisa de inmediato a la dirección técnica.

Ante una sospecha de brote:

1. Registra cada caso en la tabla del final: quién, desde cuándo, qué síntomas y dónde está.
2. Aísla a los afectados y refuerza la higiene de manos, la limpieza y el uso de EPP.
3. La dirección técnica coordina la evaluación médica con el centro de salud de la red (arts. 12 m y 26) y avisa a las familias o representantes (art. 12 n).

4. Avisa a la autoridad sanitaria (**SEREMI de Salud**) cuando corresponda, por ejemplo ante un brote de diarrea, de una enfermedad respiratoria o si se sospecha de los alimentos. Ante la duda, consulta con la SEREMI de Salud o con el centro de salud.
5. Cumple los protocolos que dicte el Ministerio de Salud y los de la residencia: el Decreto 20 exige acatarlos ante emergencias sanitarias o brotes de causa infecciosa (art. 10 letra j).
6. Si se sospecha de los alimentos, recomendamos guardar lo que quede de las comidas sospechosas, rotulado y refrigerado, por si la autoridad pide analizarlo.
7. Da por cerrado el brote cuando lo indique la autoridad sanitaria o el médico, o tras \_\_\_\_\_ días sin casos nuevos.

## 10. Aislamiento

- Deja al residente en una habitación individual, con baño propio si es posible. Si no hay, agrupa a los residentes con la misma infección.
- Pon un aviso en la puerta con las medidas que se deben usar, sin datos del diagnóstico.
- Usa equipos exclusivos para ese residente (termómetro, saturómetro, chata) o desinfectalos después de cada uso.
- **Diarrea, sarna o heridas infectadas:** guantes y pechera para todo contacto. Con diarrea, lávate con agua y jabón: el alcohol gel no basta.
- **Infecciones respiratorias:** mascarilla para el personal y, si la tolera, para el residente cuando sale de la habitación o recibe atención.
- Si es posible, asigna siempre al mismo personal para atender a los residentes aislados.
- El aislamiento dura lo que indique el médico o la autoridad sanitaria. Mientras dura, mantén el contacto del residente con su familia (por ejemplo, por videollamada) y acompáñalo: aislar no es dejar solo.

El personal con fiebre, diarrea, vómitos o síntomas respiratorios avisa antes de su turno. Recomendamos que no atienda residentes hasta ser evaluado. A las visitas con síntomas se les pide postergar la visita.

## 11. Registro de casos

| Inicio de síntomas | Residente o trabajador | Habitación o sector | Síntomas | Medidas (aislamiento, derivación) | Avisos (familia, centro de salud, SEREMI) | Evolución y fecha de término |
|--------------------|------------------------|---------------------|----------|-----------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------|
|                    |                        |                     |          |                                   |                                           |                              |
|                    |                        |                     |          |                                   |                                           |                              |
|                    |                        |                     |          |                                   |                                           |                              |
|                    |                        |                     |          |                                   |                                           |                              |
|                    |                        |                     |          |                                   |                                           |                              |

Este registro contiene datos de salud de residentes y trabajadores, que son datos sensibles: guárdalo con acceso restringido y compártelo solo con el centro de salud o la autoridad sanitaria cuando corresponda (arts. 29 e y 30; Ley 21.719).

## Aprobación y control de cambios

|                                  | Nombre y cargo | Firma | Fecha |
|----------------------------------|----------------|-------|-------|
| Elaborado por                    |                |       |       |
| Revisado por                     |                |       |       |
| Aprobado por (dirección técnica) |                |       |       |